

DECRETO:

UNICO.— El señor José Villanueva Garmendía queda nombrado Embajador en Comisión de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9050, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. R. Emilio Rosa.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9050

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Lic. R. Emilio Rosa, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9051, que declara de utilidad pública y de interés social la adquisición por el Estado de varias parcelas en el D. C. No. 14, del Municipio de La Vega.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9051

CONSIDERANDO que el Instituto Agrario Dominicano, haciendo uso de las facultades legales que le concede el artículo 4, letra c), de la Ley No. 5879, del 27 de abril de 1962, sobre Reforma Agraria, ha solicitado del Poder Ejecutivo la expropiación de las Parcelas Nos. 39, 50, 55-A, 66, 211, 35-Pte., 47-Pte., 200-Pte., 37-Pte., 58-Pte., y 59-Pte., del Distrito Catastral No. 14 del Municipio de La Vega, (Finca Rincón), propiedad del señor Rafael Vidal Torres, para destinarlas a los planes de la Reforma Agraria;